



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de agosto de 2015.-

RES. PRESIDENCIA N° 763 /2015

VISTO:

La Actuación N° 20876/15, la Resolución de Presidencia N° 458/2014, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación de referencia, la Dra. Laura Grindetti eleva su renuncia al cargo de Secretaria de la Comisión de Fortalecimiento Institucional del Consejo de la Magistratura.

Que oportunamente por Resolución de Presidencia N° 1188/2013, la Dra. Laura Grindetti fue designada a partir del 15 de noviembre de 2013, como Secretaria Letrada a cargo de la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional.

Que conforme Resolución Presidencia N° 458/2014 le fue otorgada Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a fin de que ejerza funciones en el cargo de Secretaría Judicial en la Asesoría General Tutelar de la CABA.

Que por Resolución AGT N° 293/2015 fue designada en el cargo de Secretaria Judicial en la Asesoría General Tutelar de la CABA.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Factor Humano y considerando que la presente renuncia no implica extinción de la relación laboral, atento que la agente continuará desempeñándose en el Ministerio Público Tutelar conforme lo informado en el párrafo que antecede, por lo cual no se le practicará liquidación final de haberes, se considera que no es necesario dar intervención a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, a la Secretaría del Centro de Formación Judicial y al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgiendo impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que en virtud de la renuncia de la Dra. Laura Grindetti, resulta necesario efectuar la designación de la Dra. María José Carrera Pereyra a cargo de la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien cumple funciones a cargo de dicha Secretaría desde el 18 de junio de 2014, conforme Res. Pres. 517/2014.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

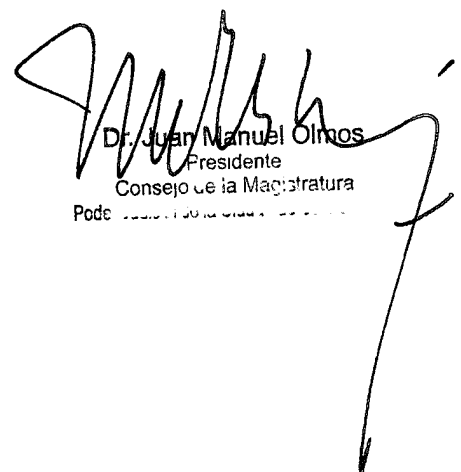
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar la renuncia de la Dra. Laura Grindetti (Legajo N° 2171) Secretaria Letrada a cargo de la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial.

Art. 2°: Designar a la Dra. María José Carrera Pereyra, LP 3471, a cargo de la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, manteniendo las condiciones actuales de revista.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Asesoría General Tutelar, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 763 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires